



UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Resolución N° 002-2024

Acta C.U.S.O N° 001-2024

Fecha: 14-02-2024

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la sesión ordinaria N.º 001-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 14 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico Dr. Antonio Martínez Camacho presentó el proyecto electoral estudiantil, elaborado por la Comisión Electoral de la Universidad. Además, se solicitó la autorización para convocar a las elecciones destinadas a la escogencia de los representantes estudiantiles;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. Que, sin menoscabo de las condiciones de elegibilidad establecidas en las Normas electorales, todos los estudiantes de la Universidad, inscritos en el periodo enero-abril 2024, tienen derecho a elegir y ser elegidos. Este derecho se ejerce personalmente y de manera presencial el sufragio se identificará con la cédula de identidad laminada, sin importar que esta esté vencida o con su carnet universitario vigente;

CONSIDERANDO

TERCERO. Que los órganos de representación estudiantil están conformados por: el Centro de Estudiantes "José Horacio Chávez Díaz" quien promueve la participación de los estudiantes organizando actividades culturales, deportivas y académicas para enriquecer la experiencia

UNIMAR



UNIVERSIDAD DE MARGARITA

estudiantil; y la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, estos representantes guían su actividad hacia la búsqueda continua del protagonismo estudiantil, garantizando su desarrollo como integrantes activos de la comunidad universitaria en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO. Que los estudiantes tienen el derecho de agruparse para participar en el proceso de elecciones. Estos grupos de estudiantes deben aplicar métodos democráticos de organización, funcionamiento y dirección. En ningún caso está permitido el financiamiento de grupos estudiantiles por parte de organizaciones con fines políticos o con fondos provenientes del Estado, sin perjuicio, de las sanciones establecidas en las Normas sobre Faltas sanciones y procedimientos disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

QUINTO. Que, en ocasión del proceso electoral, los candidatos o sus simpatizantes tienen el derecho de organizar la respectiva propaganda en los plazos establecidos dentro del debido respeto a los otros candidatos y a la comunidad universitaria. Para la difusión solo podrán utilizar sus propias redes digitales y los sitios permitidos por la Comisión Electoral, sin menoscabo de las sanciones a que hubiere lugar;

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Electoral Estudiantil, elaborado por la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO: Publicar el Proyecto Electoral Estudiantil en la página web de la Universidad de Margarita, así como, en las carteleras destinadas para tales efectos.

UNIMAR



UNIVERSIDAD DE MARGARITA

TERCERO: Convocar a la comunidad estudiantil a participar en el proceso de elecciones destinado a elegir a los representantes estudiantiles de la Universidad de Margarita.

CUARTO: Establecer el día martes 19 de marzo del 2024 como fecha para llevar a cabo el acto de votación en el campus de la Universidad.

QUINTO: Exhortar a la comunidad estudiantil para el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido, mediante el voto directo y secreto. Asimismo, se insta a los profesores, el personal directivo y administrativo de la Universidad de Margarita a colaborar y crear condiciones que faciliten el ejercicio transparente del derecho a la participación en el proceso electoral.

SEXTO: Hacer pública la presente resolución y remitirla a la Comisión Electoral, quien se encargará de organizar todo lo correspondiente al proceso de elecciones, siguiendo el cronograma electoral establecido.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dra. Antonieta Rosales de Oxford

Rectora

Firman



Dra. Fanny Marciano Sanabria

Secretaria General

UNIMAR